

Tampico, Tamaulipas a 19 de Abril de 2022 DIF/TAM/UT/010/2022

C. FRANCISCO RAMÍREZ FLORES PRESENTE.

En atención a su solicitud de información con número de folio **280523822000001** presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 8 de abril del presente año, en la cual requirió:

"Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0."

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

El día 8 de abril del presente como se acredita con la versión digital del oficio **DIF/TAM/UT/008/2022** esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Subdirección Administrativa de este Organismo por tratarse de un tema considerado competencia de la misma.

El día 18 de abril del presente, por oficio **DIF/TAM/SA/0107/22** la Subdirectora Administrativa de este Organismo nos envió la respuesta a su solicitud de la cual anexo versión digital.

Informo a Usted lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 39 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO

c.c.p. C. María Martha Zubieta Casais, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampi







Tampico, Tamaulipas a 18 de Abril de 2022 DIF/TAM/SA/0107/22

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TAMPICO PRESENTE.

Por medio del presente le informo, en relación a su oficio no. DIF/TAM/UT/008-2022 de fecha 08 de abril de 2022, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se solicita copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, SA de CV.

Le informo que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO a la fecha no tiene contratos vigentes con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria, ni con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. SARA LUZ LARA GALVAN

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO.

c.c.p. Ma. Martha Zubieta Casais- Directora General del Sistema Integral de la Familia del Municipio de Tampico c.c.p. Archivo

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMPICO
Calle Colón Zona Centro Tampico, Tamaulipas Tel. 833.305.26.36 – 37
www.dif.tampico.gob.mx





Tampico Tamaulipas a 8 de Abril de 2022 DIF/TAM/UT/008/2022 ASUNTO: solicitud de información

C. C.P. SARA LUZ LARA GALVAN SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO. PRESENTE.

Adjunto al presente remito a Usted, solicitud de información con número de folio 280523822000001 misma que fué presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Le remito dicha solicitud ya que versa sobre información propia del área que usted dignamente dirige, a efecto de proveer la información que resulte procedente otorgar en respuesta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas.

Asimismo le pido que la respuesta sea remitida a esta Unidad de Transparencia físicamente y de manera electrónica a utransparencia.diftam@gmail.com considerando el plazo que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

1.- "la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado, en un plazo que no podrá exceder de 20 días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

2.- Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán de ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una Resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento "

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TAMPICO

c.c.p. C. Ma.Martha Zubieta Casais, Directora General del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del

WISH OF TRA: "ENCIA